

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**208. ORDEN N° 0103, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2025, RELATIVA A CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LOS MERCADILLOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPE GARCÍA CABRELLES.**

### CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN LOS MERCADILLOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES, GARCÍA CABRELLES

El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana mediante Orden 202000103 de fecha 06 de marzo de 202, registrada en el Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la documentación que figura en el expediente 35168/2024, así como el Informe Jurídico de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de fecha 5 de marzo de 2025, que textualmente dice:

#### “INFORME JURÍDICO

Visto el expediente de referencia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

El otorgamiento de las concesiones administrativas para ejercer la venta ambulante es competencia de la Consejería de Seguridad Ciudadana, conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8/07/2023 (BOME EXT. n° 54 de 31/07/2023).

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Venta Ambulante, junto a la solicitud el peticionario deberá aportar:

- Solicitud en el que conste declaración responsable de no haber sido sancionado por la comisión de falta muy grave en el ejercicio en los dos años anteriores; Descripción de los artículos que se pretenden vender; Descripción de la instalación del puesto.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de la identidad del solicitante.
- Certificado de estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.
- Copia del Alta correspondiente al IAE y estar al corriente en el pago de la correspondiente tarifa.
- Carné de manipulador de alimentos en vigor, en el caso de productos alimenticios.
- Certificado de empadronamiento del padrón municipal de habitantes.
- Lugar del puesto solicitado.
- Teléfono y e-mail de contacto.
- Fotografía tamaño DNI.

#### ANTECEDENTES

Entre el 1 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, se abrió el plazo de presentación de solicitudes de concesión administrativa con carácter general para los puestos de venta ambulante en los mercadillos del Polígono Industrial Sepes; calle Gral. Margallo (actualmente en calle García Cabrelles por obras), a excepción de los supuestos en los que la propia naturaleza del producto objeto de la venta haga preciso establecer un plazo distinto.

En dicho período presentaron solicitud de renovación y nuevas solicitudes los siguientes interesados que fueron admitidos:

#### SOLICITUDES RENOVACIÓN MERCADILLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES

ORDEN	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	LICENCIA	PUESTO SEPES
1	Yamal	ABDELBI	HAMMU	114	114
2	Mohamed	ABDELKADER	MOHAMED	137	137
3	Nafisa	ABDERRAHMAN	MOHAMED	124	124
4	Said	ABDESELAM	MOHAMED	87	87
5	Abdeslam	ABJJ		110	110
6	Candelaria	AGUILERA	HEREDIA	55	55
7	Farid	AHMED	DRIS	8	8
8	Malika	AHMED	BERKAN	43	43
	Hamou	MIMUN	HAMED (ayudante)		
9	Hamida	AJOUAOU		162	162
	Amar	AMAR (ayudante)			
10	Mustapha	AKOUDAD		45	45
11	Soufian	AKOUDAD	OUBALI	123	123
12	Mohamed	ALLOUTI		95	95
13	Omar	AMAR	AL LAL	30	30
14	Ismail	AMEZIAN	AZAHAF	34	34
15	Salam	AMJAHAD	BEN HADDOU	179	179
16	Karima	AMJAHED	BEN HADDOU	49	49
17	Abdelkhalek	ANKOURI		133	133
18	Samir	AS SAKALI		128	128
19	Hassan	AZAHAF		24	24
20	Allal	BAKACH		47	47